REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) [1]

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-01200-00

Presentada la liquidación de crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de la presentación por parte del apoderado de la parte demandante [013LiquidacionCredito], de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso el Juzgado **RESUELVE**: **APROBAR** la liquidación de crédito en la suma de **$97.926.201,06**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4d72e5c56378e2584cd8603523aa5540e7c6181d8410b22ff355b19c2f5139d**
Documento generado en 16/02/2022 08:38:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 007 de 17 de febrero de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.**